



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001564-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a retablo de la iglesia de El Salvador de Guadramiro (Salamanca) y su restauración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 73, de 7 de febrero de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001514 a PE/001516, PE/001518, PE/001521, PE/001532, PE/001534, PE/001536, PE/001549 a PE/001551, PE/001554, PE/001556, PE/001564 a PE/001567, PE/001587, PE/001601, PE/001605 a PE/001607, PE/001612, PE/001614, PE/001628, PE/001632 y PE/001655, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1001564, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al retablo de la iglesia de El Salvador de Guadramiro (Salamanca) y su restauración.

1.- *¿A qué actuaciones tiene previstas la Junta destinar los casi 40.000 euros presupuestados no ejecutados que están destinados para la restauración del retablo de la iglesia de El Salvador de Guadramiro?*

2.- *¿Qué plazos tiene previstos la Junta para acometer la ejecución de los casi 40.000 euros presupuestados no ejecutados que están destinados para la restauración del retablo de la iglesia de El Salvador de Guadramiro?*

Como resultado de la aprobación de las enmiendas que UPL presentó al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad para 2018, destinadas a la restauración del retablo mayor de la iglesia de El Salvador de Guadramiro, se acordó la partida correspondiente, tras lo cual, no habiendo ninguna solicitud de restauración por parte de los titulares del bien, se realizaron los oportunos estudios técnicos. En base a las conclusiones de los mismos y a la valoración de las características patrimoniales del retablo y sus necesidades, se decidió acometer una actuación de conservación, dándole prioridad a la desinsectación para garantizar la estabilidad de la estructura del retablo.



Esta actuación se realizó por una empresa especializada en tratamiento de xilófagos con experiencia acreditada en bienes culturales. Finalizado dicho tratamiento, el retablo se encuentra estabilizado, no considerándose urgente llevar a cabo otra actuación.

Valladolid, 24 de febrero de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.